



Juzgado Civil Laboral del Circuito
icctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co
Caucasia Ant, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : Verbal-Responsabilidad Civil Extracontracutal

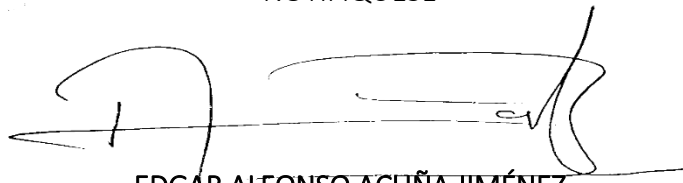
Radicado: 0515431120012024-0002200

Decisión : Tiene por contestada demanda,

Para que obre en el expediente, se incorpora la contestación de la demanda y el llamamiento en garantía, realizados a través de apoderada judicial por la demandada PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, la cual fue emitida dentro del término legal conferido para ello, por lo que se tiene como contestada la demanda en forma oportuna.

Como la demandada ha objetado el juramento estimatorio realizado por la parte demandante, y además ha propuesto excepciones de mérito, una vez vencido el termino de traslado a los demás demandados, se correrán los traslados de ley.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jiménez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8b22f72b8a29c658d0b7e25758d9ff79546902729e8cbc5f047284a45ec255e**

Documento generado en 20/03/2024 04:28:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>